

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la asociada Renova aprueba la nueva oferta vinculante presentada por la sociedad Brookfield

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a B3, S.A. – BRASIL, BOLSA, BALCÃO [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA”) ha publicado el día de hoy, 27 de febrero de 2018, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Renova Energia, S.A. (RNEW11) (la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358/2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante de fecha 23 de febrero de 2018, la Compañía informa a sus accionistas y al mercado en general que el día de hoy, 27 de febrero de 2018, el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado aceptar la nueva oferta vinculante presentada por la sociedad Brookfield Energia Renovável, S.A. (“BER”), la cual consiste en la adquisición de los siguientes activos:

- (i) **Complejo Eólico de Alto Sertão III**, el cual consiste en 433 MW comercializados mediante contratos de compraventa de energía y 288 MW negociados en la subasta de energías renovables llevada a cabo el pasado mes de diciembre de 2017, al precio de 650 millones de reales, cantidad que se prevé abonar en la fecha de cierre de la transacción. El precio de adquisición podrá incrementarse hasta un máximo de 150 millones de reales (actualizable según la variación del tipo de interés CDI), cantidad que estará sujeta a la energía futura que genere el complejo eólico tras el periodo de 5 años contados a partir de la fecha de entrada en operación. Las financiaciones bancarias relacionadas con dichos activos también se transferirán a BER.
- (ii) **Otros proyectos eólicos en desarrollo**, de 1,1 GW de capacidad instalada estimada, al precio de 187 mil reales por MW (actualizable según la variación del tipo de interés CDI), pagadero en calidad de “earn-out”.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

Asimismo, el Consejo ha acordado otorgar a BER un nuevo periodo de exclusividad de treinta (30) días que podrán ser prorrogados automáticamente por treinta (30) días adicionales, a efectos de que dicha sociedad pueda ultimar la preparación de los documentos de la transacción, la cual sólo culminará tras someterse a la consideración y aprobación, en su caso, de los órganos de gobierno corporativo de la Compañía y de sus accionistas de control; así como tras el cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, que son habituales en transacciones de esta naturaleza.

Los fondos provenientes de la transacción se destinarán prioritariamente al pago de las deudas contraídas por la Compañía con los acreedores comerciales (proveedores) y financieros del Complejo Eólico Alto Sertão III.

La Compañía reitera su compromiso de mantener a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados sobre este asunto, en cumplimiento de la legislación y normativa aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 27 de febrero de 2018.

José Maria Rabelo
Director (a.i.) de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)